

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 VEINTICINCO DE ENERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

VISTOS los escritos presentados ante la Unidad Receptora de este H. Tribunal de Arbitraje del Estado, el día 15 quince de Enero de 2025 dos mil veinticinco, por los **Ciudadanos, C. Felipe Guadalupe Pastrana Alfani, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Linares, Nuevo León, y, Mario Alberto Barrera Mendoza, en su carácter de Secretario de Conflictos de la organización sindical en cita.** Escritos de los que se da cuenta, y por el cual ocurren solicitando, se les tenga por informando la actualización en cuanto a los integrantes del Comité Ejecutivo, por las razones y circunstancias que precisan, así como la ratificación de nombramientos en los cargos conferidos y reconocidos. En consecuencia, de lo solicitado, óbrese en el P-(8.00) relativo al Registro Sindical del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Linares, Nuevo León, que obra en archivos de este H. Tribunal de Arbitraje del Estado de Nuevo León, e intégrese al mismo los anexos allegados a la solicitud.

VISTO. Para resolver lo correspondiente dentro del Expediente Número P-(8.00), relativo a la solicitud de informar la actualización y ratificación de los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Linares, Nuevo León; vistas la promoción y documentos allegados a la misma y, cuanto más convino y debió verse y,

RESULTANDO

PRIMERO. En fecha 15 quince de Enero de 2025 dos mil veinticinco siendo las 12:16 doce horas con dieciséis minutos, los comparecientes allegaron a su solicitud diversas documentales que, en lo medular, se precisan las causas o condiciones para proceder la actualización en los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Linares, Nuevo León.

SEGUNDO. Que por Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se resolvió sobre la necesidad de reestructurar al Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Linares, Nuevo León, al verificarse que compañeros con cartera en el Comité Ejecutivo en ese momento ya no se encontraban activos.

Precisándose de forma particular, respecto del ciudadano Martín Carranza Mancha que, al ocupar la Secretaría de Prensa y Propaganda, fue jubilado el 30 treinta de Agosto de 2024 dos mil veinticuatro; que el ciudadano Pascual Ríos Castillo, quien al ocupar la titularidad de Secretario en el Comité de Orden y Vigilancia, fue declarado incapacitado por problemas de salud; y el ciudadano Carlos Alemán Martínez, quien al ocupar la posición de Tercer Vocal en el Comité de Orden y Vigilancia, falleció el 27 veintisiete de Febrero de 2016 dos mil dieciséis. Las circunstancias o condiciones de quienes ocuparan los cargos de referencia, y por las cuales se hicieron necesarias nuevas designaciones, a criterio de este H. Tribunal se encuentran debidamente documentadas.

En virtud de lo documentado a este H. Tribunal, en atención a lo peticionado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción IV, en relación con el artículo 50 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, este H. Tribunal es competente para conocer de la solicitud planteada por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Linares, Nuevo León;

al resultar una obligación de las organizaciones sindicales el informar sobre los cambios que ocurran en su directiva o en su Comité Ejecutivo, así como de las altas y bajas de sus miembros.

SEGUNDO. Que por Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Octubre de 2024 dos mil veinticuatro, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Linares, Nuevo León, se resolvió sobre la necesidad de reestructurar al Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Linares, Nuevo León, al verificarse que compañeros con cartera en el Comité Ejecutivo en ese momento ya no se encontraban activos, en razón de las circunstancias o condiciones de quienes ocuparan los cargos de referencia, y por las cuales se hicieron necesarias nuevas designaciones, a fin de que miembros del Sindicato ocuparen los cargos vacantes, y en consecuencia, ratificar a quienes continúan en el ejercicio de los cargos que les han sido conferidos y por tanto, reconocidos.

TERCERO. Que analizada el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Octubre de 2024 dos mil veinticuatro, alcanzada por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Linares, Nuevo León, se tiene que las vacantes fueron ocupadas con nuevas designaciones y ratificaciones en nombramientos; teniéndose por conformado al Comité Ejecutivo de dicha organización sindical por los siguientes ciudadanos con los cargos que les son reconocidos: **Felipe Guadalupe Pastrana Alfani**, con el carácter de Secretario General; **Mario Alberto Barrera Mendoza**, en el cargo de Secretario de Conflictos; **Evangelina Rodríguez Aranda** como Secretaria de Finanzas; **Juan Francisco Marroquín Pérez** como Secretario de Actas y Acuerdos; **Jesús Hernández Salazar** como Secretario de Organización; **Francisco Barrón Lozano** como Secretario de Previsión Social; **Pedro Sergio Platas Espinoza** como Secretario de Prensa y Propaganda; **Teodoro Barba Barba** como Secretario de Patrimonio Sindical; **Alicia Barba Barba** como Secretaria de Acción Femenil; en el Comité de Orden y Vigilancia, **José Flores Infante** como Presidente, **María de la Luz González Valdez** como Secretaria, **Ponciano Flores Infante** como Primer Vocal, **Jesús Ramírez Sánchez** como Segundo Vocal, y **Gregorio Cervantes Hernández** como Tercer Vocal.

CUARTO. Reunidas las exigencias legales, satisfechos los requisitos de ley, esta Autoridad aprueba y sanciona la solicitud de registro por la que se tiene actualizado y conformado el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Linares, Nuevo León.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:

PRIMERO: Se declara procedente la solicitud por la que se informa sobre la actualización en cuanto a los integrantes del Comité Ejecutivo, por las razones y circunstancias que han quedado evidenciadas, así como la ratificación de nombramientos en los cargos conferidos y reconocidos; aquella que fuere presentada por los ciudadanos **Felipe Guadalupe Pastrana Alfani**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Linares, Nuevo León**, y **Mario Alberto Barrera Mendoza**, en su carácter de **Secretario de Conflictos de dicha organización sindical**.

SEGUNDO. Para todos los efectos legales conducentes se tiene por conformado al Comité Ejecutivo de dicha organización sindical por los siguientes ciudadanos con los cargos que les son reconocidos: **Felipe Guadalupe Pastrana Alfani**, con el carácter de Secretario General; **Mario Alberto Barrera Mendoza**, en el cargo de Secretario de Conflictos; **Evangelina Rodríguez Aranda** como Secretaria de Finanzas; **Juan Francisco Marroquín Pérez** como Secretario de Actas y Acuerdos; **Jesús Hernández Salazar** como Secretario de Organización; **Francisco Barrón Lozano** como Secretario de Previsión Social; **Pedro Sergio**



TRIBUNAL DE
ARBITRAJE
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



Platas Espinoza como Secretario de Prensa y Propaganda; **Teodoro Barba Barba** como Secretario de Patrimonio Sindical; **Alicia Barba Barba** como Secretaria de Acción Femenil; en el Comité de Orden y Vigilancia, **José Flores Infante** como Presidente, **María de la Luz González Valdez** como Secretaria, **Ponciano Flores Infante** como Primer Vocal, **Jesús Ramírez Sánchez** como Segundo Vocal, y **Gregorio Cervantes Hernández** como Tercer Vocal.

TERCERO. Notifíquese Personalmente el presente Laudo a los interesados. Así lo resuelven y firman los CC. Integrantes del Tribunal de Arbitraje del Estado, los CC. Licenciados, Ángel López Zúñiga, Presidente del Tribunal de Arbitraje del Estado; Vicente Daniel Cruz Rodríguez, Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado; Armando Contreras Delgadillo, Representante del Gobierno del Estado, ante la Fe del Licenciado, Rodolfo Luciano Martínez Garza, Secretario del Tribunal de Arbitraje del Estado. CONSTE, DOY FE.

Presidente del Tribunal de Arbitraje del Estado.
Lic. Ángel López Zúñiga.

Representante de los
Trabajadores al Servicio del
Estado.
Lic. Vicente Daniel Cruz
Rodríguez.

Representante del Gobierno del
Estado.
Lic. Armando Contreras
Delgadillo.

Secretario del Tribunal de Arbitraje del Estado.
Lic. Rodolfo Luciano Martínez Garza.

TRIBUNAL DE ARBITRAJE
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN